



*Análisis de devolución del iva a personas adultas mayores post pandemia 202 - 2021*

*Analysis of VAT refund to older people post pandemic 202 - 2021*

*Análise do reembolso do IVA aos idosos pós pandemia 202 - 2021*

Rivera Valverde Leyla Nicole <sup>I</sup>

[ln.rivera@istvr.edu.ec](mailto:ln.rivera@istvr.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0001-7640-7833>

Estefanía Llerena Erazo <sup>II</sup>

[ellerena@istvr.edu.ec](mailto:ellerena@istvr.edu.ec)

<https://orcid.org/0000-0003-3845-3673>

**Correspondencia:** [ln.rivera@istvr.edu.ec](mailto:ln.rivera@istvr.edu.ec)

Ciencias Sociales y Políticas

Artículo de Investigación

\* **Recibido:** 20 de abril de 2023 \* **Aceptado:** 16 de mayo de 2023 \* **Publicado:** 01 de junio de 2023

- I. Egresada, Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR”, Ecuador.
- II. Docente, Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte “ISTVR”, Ecuador.



## Resumen

El beneficio a la devolución de IVA en el Ecuador surge como un modelo aplicado para equilibrar la capacidad contributiva de este sector considerado como vulnerable dentro de la población. El gobierno ecuatoriano se ha preocupado por el buen vivir de sus ciudadanos y de los sectores más desprotegidos como es el sector de la Tercera edad, es por ello que, a través de la devolución de impuestos, a más de fomentar la cultura tributaria se concede beneficios que aportan al buen vivir de estas personas. En estos últimos años la cantidad de peticiones para la devolución de IVA a las personas adultas mayores ha crecido en concordancia que cada vez es más numerosa en nuestro país. A raíz de esta investigación nuestro objetivo primordial es Analizar la devolución del IVA a personas adultas mayores post pandemia 202 - 2021, la presente investigación se analizará el sistema actual. Mediante un análisis documental y estadísticos que posibilitaron identificar la devolución de IVA a personas de la tercera edad con un enfoque cuantitativo que permitió establecer patrones de comportamiento y probar teorías en donde se pone en práctica la utilización de métodos y técnicas para cuantificar los índices económicos utilizando libros, textos, revistas e internet como ayuda para obtener y analizar la fundamentación teórica de esta investigación.

**Palabras Clave:** Devolución; Adulto; IVA; Impuesto.

## Abstract

The benefit of VAT refund in Ecuador emerges as a model applied to balance the taxpaying capacity of this sector considered vulnerable within the population. The Ecuadorian government has been concerned about the good living of its citizens and the most vulnerable sectors such as the Senior Citizens sector, which is why, through tax refunds, in addition to promoting the tax culture, it grants benefits that contribute to the good life of these people. In recent years, the number of requests for VAT refunds for the elderly has grown in accordance with the fact that it is becoming more and more numerous in our country. As a result of this investigation, our primary objective is to analyze the return of VAT to older people post pandemic 202 - 2021, the present investigation will analyze the current system. Through a documentary and statistical analysis that made it possible to identify the VAT refund to the elderly with a quantitative approach that allowed to establish patterns of behavior and test theories where the use of methods and techniques is put into

practice to quantify the economic indices using books, texts, magazines and the internet to help obtain and analyze the theoretical foundation of this research.

**Keywords:** Return; Adult; VAT; Tax.

## **Resumo**

O benefício da restituição do IVA no Equador surge como um modelo aplicado para equilibrar a capacidade contributiva deste setor considerado vulnerável pela população. O governo equatoriano tem se preocupado com a boa vida de seus cidadãos e dos setores mais vulneráveis, como o setor da terceira idade, por isso, por meio da restituição de impostos, além de promover a cultura tributária, concede benefícios que contribuem para a boa vida dessas pessoas. Nos últimos anos, o número de pedidos de reembolso do IVA para idosos tem crescido de acordo com o facto de ser cada vez mais numeroso no nosso país. Em resultado desta investigação, o nosso objetivo primordial é analisar a devolução do IVA aos idosos pós pandemia 202 - 2021, a presente investigação irá analisar o regime atual. Através de uma análise documental e estatística que permitiu identificar o reembolso do IVA aos idosos com uma abordagem quantitativa que permitiu estabelecer padrões de comportamento e testar teorias onde se põe em prática o uso de métodos e técnicas para quantificar os índices económicos com recurso a livros , textos, revistas e internet para auxiliar na obtenção e análise da fundamentação teórica desta pesquisa.

**Palavras-chave:** Retornar; Adulto; CUBA; Imposto.

## **Introducción**

En la actualidad, el mundo enfrenta una emergencia sanitaria a causa de la pandemia denominada por la organización mundial de la salud (OMS) Covid-19, el cual tuvo origen en el continente Asiático Wuhan China el mes de diciembre del año 2019, donde este logro esparcirse y afectar a la mayoría de los cuidados de los diferentes países, entre ellos Ecuador.

La sorpresiva crisis económica global causada por el coronavirus (COVID-19) tendrá consecuencias económicas notables. Frente a este panorama, Ecuador adopto medidas para mitigar la situación y que sus secuelas no se alarguen en el tiempo. Algunas de ellas suponen un aumento del gasto en salud y transferencias a los sectores vulnerables que, junto a la previsible caída de los ingresos, generó aún mayores déficits públicos. A corto plazo,

estos déficits se van a financiar con una expansión de la deuda, pero tras la fase de reactivación llegará en muchos casos la hora de la política tributaria.

A nivel mundial con la aparición del COVID-19 se han tenido que tomar medidas de acción para el cobro de impuestos, dada la situación en Ecuador, desde el primer caso de coronavirus la Administración Tributaria (AT) ha tomado medidas de acción por la desafiante pandemia. Según Acosta (2020), esta nueva crisis que involucra aspectos sanitarios, sociales y económicos, configura sin duda alguna, la mayor prueba para la sociedad humana globalizada. Y para Ecuador, un pequeño país colgado de la cordillera de los Andes, el reto resulta descomunal.

Según Segura & Segura (2017) mencionan que el sistema tributario juega un papel importante en la economía y la sociedad. Por otro lado, las reformas tributarias según Zanzzi et. all, (2018), crean efectos en la recaudación de impuestos. Enfrentar la crisis es tomar medidas de prevención para mantener la estabilidad comercial en el país y que la sociedad pueda generar ingresos y a la vez contribuir al país con el pago de impuestos; donde la recaudación de impuestos es indispensable para el gobierno ecuatoriano, tomando en cuenta que la recaudación fortalece al país y brinda diferentes beneficios a la sociedad, sin embargo, la pandemia golpea a la sociedad y afecta al estado (Correa, R., Izquierdo, L., & García, D., 2020).

Los contribuyentes registrados están en su obligación a la cancelación de tributos de acuerdo a su actividad comercial que realice, con la finalidad de recaudar para el presupuesto general del estado con beneficio al crecimiento económico del país por parte de la entidad encargada que es el SRI.

Según la ley del Anciano (2022) en el Art. 14. Exoneración de Impuestos Fiscales. dice “Sobre impuestos nacionales administrados por el Servicio de Rentas Internas (2022), en su Art. 74 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Derecho a la devolución del IVA., por tal razón las personas de tercera edad obtendrán la devolución del IVA del 12% del consumo personal de sus comprar que realicen sobre las consideración que establezca el SRI.

Es importante señalar que los impuestos indirectos no miden la capacidad financiera del contribuyente y crean serios problemas de desigualdad al no tomar en cuenta la capacidad del contribuyente para pagar impuestos. La legislación vigente en Ecuador ha implementado políticas de asistencia social dirigidas a los grupos más vulnerables de la población, leyes tributarias que han evolucionado para buscar una mayor equidad entre los participantes en la acción tributaria y el desarrollo del país, por lo que actualmente se otorgan incentivos fiscales a grupos prioritarios, como los adultos mayores.

## Desarrollo

Debido a la pandemia COVID-19 la cual afecto duramente la economía de las micro, medianas y pequeñas empresas, representadas comúnmente por personas naturales. Mediante medidas tomadas por el estado para apaciguar el impacto de esta enfermedad en el país obligo a todas estas personas a cerrar sus locales al público. Esta problemática causa efectos significativos en la economía de estas empresas y personas las cuales dependen de estas.

Los problemas que deben afrontar son, por ejemplo: cierre temporal, la disminución de sus ingresos, cese de la producción, falta de liquidez, cadenas de distribución, despidos laborales, acuerdos de restructuración, disminución de los ingresos entre otros. Lo cual hace que el flujo del efectivo disponible se vea afectado y llevarlo a incurrir a créditos para pagos de obligaciones, ampliación de créditos y también a recurrir a solicitud de saldos fiscales para atenuar su déficit financiero o acogerse a los diferentes plazos que el Estado ha venido cambiando para alivianar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el sistema tributario nacional, las personas de la tercera edad reciben beneficios como la devolución del IVA, así como la exención del fisco nacional cuando registran los vehículos.

Las personas de la tercera edad es un sector vulnerable que muchas veces ha quedado en el olvido, para lo cual el Estado ha establecido beneficios tributarios a los cuales muchas veces no pueden acceder por la falta de conocimiento sobre el tema

El problema que surge es al desconocimiento de obtener el beneficio tributario que otorga el SRI en cuanto a la devolución del IVA a terceras personas, El desconocimiento se une la dificultad de manejar el portal del SRI para realizar dicho trámite, el valor que cubre el año por devolución o la estafa de terceras personas al llenar su solicitud.

Otro de los problemas es que ingresan facturas que no necesariamente justifican el consumo de estas personas; más bien al ser ayudados por familiares o amigos incluyen facturas que no representan consumos de los beneficiarios directos. Esta situación resta dinero a los ingresos fiscales y podrían considerarse como un riesgo tributario para el Servicio de Rentas Internas.

El objetivo general de la investigación es Analizar la devolución del IVA a personas adultas mayores post pandemia 202 - 2021. Como objetivos específicos tenemos **1.** Fundamentar las bases teóricas y legales sobre la devolución del IVA a personas de tercera edad, **2.** Identificar los efectos

económicos de la devolución del IVA a personas de tercera edad en la Zonal 8, post pandemia y **3.** Desarrollar alternativas para la devolución del IVA a personas adultos mayores en la Zonal 8 post pandemia.

Al evidenciarse una clara carencia de instrumentos gubernamentales para hacerle frente a las consecuencias desfavorables que el virus COVID-19 ha dejado en Ecuador, el gobierno se reservó en gran medida información que permitiera tener una visión completa y directa sobre la situación del país en materia presupuestal, tanto así, que las cifras presentadas siempre en los canales oficiales se orientó más a determinar en un mediano plazo los efectos y las acciones a tomar frente a estos efectos, pero no de qué manera se afectó el recaudo de impuestos y cómo podía contribuirse desde la ciudadanía a promover un mejoramiento en este.

Virtud de ello, la presente investigación encuentra plena viabilidad y cabida en la realidad actual dada su presencia aún en las vidas de los colombianos y en las dinámicas tributarias y presupuestales que el gobierno pretende implementar para lograr mitigar las consecuencias que el virus ha dejado en nuestra sociedad. La investigación tiene como finalidad encontrar mecanismos a través de la investigación, recabar información oportuna que ayude a comprender los problemas que tienen los adultos mayores sobre el beneficio de la

devolución del IVA. Devolver estos tributos es de gran beneficio para estas personas porque cubren necesidades, que necesitan para mejorar su calidad de vida en cuanto a un ingreso adicional.

La devolución del IVA les daría cierta ayuda que tanto necesitan las personas que desconocen que se les puede brindar este beneficio con el cual cubrirían exigencias económicas que poseen ya sea dentro de su hogar, para medicinas o alimentación que no les debería faltar viviendo en un lugar completamente armónico cumpliendo con el derecho del buen vivir y mejorando de manera oportuna su economía.

La presente investigación es novedosa e importante porque ayudará a dar solución muchos errores que hay en cuanto a la devolución del IVA a personas adultas mayores post pandemia 202 - 2021, a pesar de que ya se han realizado estudios acerca de la devolución del IVA a estos grupos prioritarios.

### **Revisión literaria**

**Pandemia por el Covid 19.** La pandemia de COVID-19 ha provocado más de 4,3 millones de casos confirmados y más de 290.000 muertes en todo el mundo. También ha provocado temores

de una inminente crisis económica y recesión. El distanciamiento social, el autoaislamiento y las restricciones de viaje han provocado una reducción de la población activa en todos los sectores económicos y la pérdida de muchos puestos de trabajo. Las escuelas han cerrado y la necesidad de productos básicos y manufacturados ha disminuido. Por el contrario, la necesidad de suministros médicos ha aumentado significativamente.

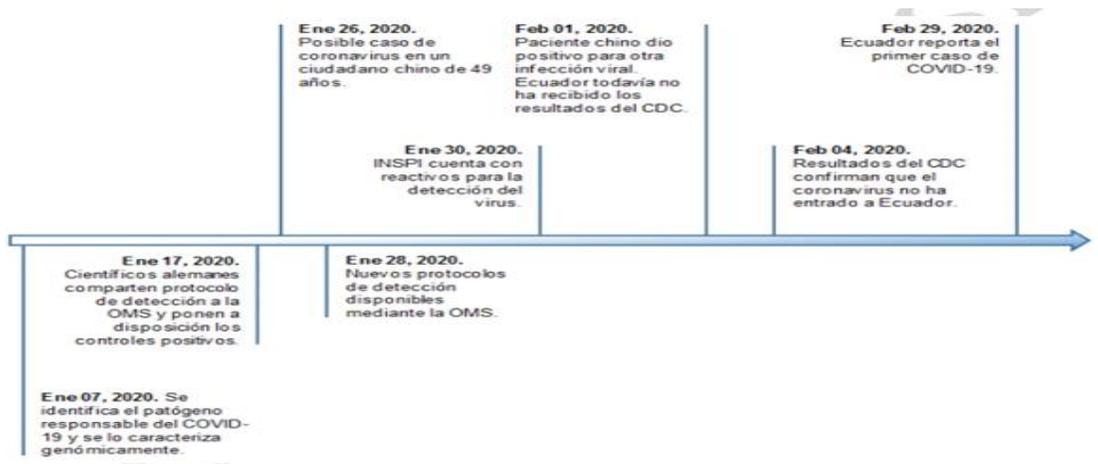
La pandemia de coronavirus COVID-19 es la crisis de salud global que define nuestro tiempo y el mayor desafío que hemos enfrentado desde la Segunda Guerra Mundial. Desde que su aparición en Asia a finales del año pasado, el virus ha llegado a cada continente, excepto a la Antártida. Los casos aumentan a diario en África, las Américas, y Europa.

Con origen etimológico en el vocablo latino *impactus*, *impacto* es un concepto que refiere a un golpe, ya sea físico o simbólico. Lo económico, por su parte, es aquello vinculado a la economía: la ciencia centrada en el análisis de la distribución de los recursos para la satisfacción de las necesidades materiales del ser humano. (CHAVES, R. & MONZÓN, J., 2017).

Los estudios de impacto económico sirven para medir la repercusión y los beneficios de inversiones en infraestructuras, organización de eventos, así como de cualquier otra actividad susceptible de generar un impacto socioeconómico, incluyendo cambios legislativos y regulatorios.

La aparición del nuevo Coronavirus (COVID-19) puso en alerta a todos los países del mundo, más aún con la declaratoria de pandemia realizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en marzo de 2020. El brote de la enfermedad ha afectado a una parte considerable de la población, actualmente hay cerca de cuatro millones de personas contagiadas en todo el mundo y en Ecuador la cifra bordea los 30 mil contagios y sobrepasa los dos mil fallecidos. (UTPL., 2020).

**Figura 1.** Principales eventos ocurridos en Ecuador y a nivel internacional sobre la detección del SARS-CoV-2 en los primeros días de la epidemia.



Fuente: (MSP, 2020).

Adaptado por el autor

Hasta la fecha se han reportado más de dos mil casos positivos de SARS-CoV-2 y más de un millar de muertes en Ecuador.

A raíz de la pandemia COVID 19 (SARS-COV 2) que impacto al mundo en la economía a nivel mundial, se tomaron estrategias respectivas a cada área de impacto ante esta emergencia a nivel mundial.

Como a todos los países incluyendo al Ecuador fue un golpe muy duro a nivel socioeconómico afectando a mucha gente en lo laboral, cultural, social, político que perjudicaron en grandes factores como al turismo, exportaciones, empresas e industrias públicas y privadas.

### **Sistema tributario**

Un sistema tributario lo conforman aquellos tributos que por ley deben pagarse al cumplirse un hecho generador y que son administradas por la Administración Tributaria que haya sido asignada. (Consultoria Juridica Loja, 2021). Según el autor el sistema tributario, es un instrumento de las políticas financieras, cuyo objetivo se centra en el coro de tributos para el Estado.

El sistema tributario representa es un mecanismo de política económica que brinda a la política fiscal a la consignación de entradas constantes al Estado, y de esa forma pueda ejercer sus cometidos, potenciando la producción y creación de empleo, con relación a lo económico

igualmente permite el ahorro, la inversión y la distribución del capital. De forma general, se puede mencionar que dicho sistema es una serie de tributos como contribuciones especiales, impuestos y tasas, que se da en un específico espacio y la política tributaria se basa en la promoción de la redistribución y generación de empleo en condiciones dignas, producción de bienes y de servicios que sean ecológicos y socialmente responsables.

Están sujetas a tributación las prestaciones pecuniarias que deban ser entregadas a las personas para sufragar los gastos que afecten a todos los contribuyentes que formen parte de una comunidad políticamente organizada. Por ser actos unilaterales, dinerarios, obligatorios, coercitivos, independientes y de utilidad pública, se definen por algunas características.

Los impuestos son cualquier valor que el contribuyente paga al estado como compensación por sus actividades comerciales. Se cree que existen muchos impuestos, siendo el IVA, IR, ISD e ICE los cuatro principales. De acuerdo a la participación de mercado del sector, se asigna cada impuesto.

### **Reformas Tributarias.**

La promoción de reformas tributarias internas por parte de los gobiernos a través de reformas legales es lo que los distingue (Plua, 2019). Además, con frecuencia reaccionan ante organismos internacionales que trabajan para avanzar en los objetivos de sostenibilidad global, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), que colaboran para avanzar en los Objetivos de Desarrollo. (ODS) para la agenda global 2030 (Yaguache et al., 2018).

Mayorga et al., al respecto, (2020) considera que las reformas tributarias tienen el potencial de actuar como impulsores de la sostenibilidad; mientras que su objetivo no es sólo equilibrar y sostener el presupuesto del Estado, evitando la evasión fiscal, sino también redistribuir la riqueza de manera más equitativa, garantizando la productividad, la empleabilidad, el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. De esta forma, al mismo tiempo, se lograría una vida digna, lo que disminuiría los porcentajes de desigualdad y pobreza (Yaguache et al., 2018). Según el Código Tributario la Administración Tributaria tiene las facultades de recaudación, determinación, fiscalización Resolución, confiscación, obligación tributaria y el cumplimiento debido y oportuno. Puede definirse que se dan incumplimientos por:

- Brecha de declaración: No presentar declaraciones de los impuestos
- Brecha de inscripción: No inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)

- Brecha de pago: No pagar todo el impuesto declarado.

### **Normas Tributarias**

La Administración Tributaria es responsable de sancionar a los contribuyentes que infrinjan sus obligaciones legales porque, de acuerdo con el Código Tributario, tiene la facultad de recaudar, determinar, controlar, resolver e imponer sanciones.

La brecha de cumplimiento es el decomiso de la discrepancia entre el nivel observado de cumplimiento efectivo respecto de cada obligación tributaria y el debido y oportuno cumplimiento.

Hay incumplimientos, según lo indicado como:

- Brecha de declaración. Pagos tardios
- Brecha de inscripción. RUC
- Brecha de pago. Impuestos tardios.

### **Impuesto al valor agregado “IVA”**

También conocido como IVA, por sus iniciales Impuesto al Valor Agregado, es el valor gravado en la transferencia de dominio o en la importación de bienes que tengan naturaleza corporal, en cada una de sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, y por la prestación de servicios.

La Base Imponible del IVA, corresponde al valor de venta de los bienes muebles o a la prestación de servicio, calculado sobre el costo de venta o prestación de servicio, descontado los valores correspondientes a descuentos, a los intereses y a las primas de seguros si las ventas son a plazos.

En el caso de importaciones, la base imponible se establece mediante la sumatoria de los siguientes valores

- Costo, Seguro y Flete
- Aranceles e Impuestos
- Tasas
- Derechos
- Recargos
- Otros egresos vinculados a la declaración de compra realizada al exterior

El IVA es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y gravadas entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por personas naturales y jurídicas y que deben obligatoriamente entregar al Estado, por lo que este tributo se convierte en una de las vías más importantes que garantiza al país la suficiencia de recursos económicos, considerando que genera aproximadamente el 34% de los ingresos del presupuesto general del Estado.

### **Devolución de IVA**

La devolución de IVA es un procedimiento mediante el cual el Servicio de Rentas Internas procede a efectuar la devolución del Impuesto al Valor Agregado a los beneficiarios cuyo derecho está establecido en la normativa legal correspondiente. (SRI, 2016)

Actualmente existen los siguientes beneficiarios de devolución de IVA, agrupados por normativa legal:

- Ley de Régimen Tributario Interno
- Entidades del Primer Inciso Art. 73
- Ejecutores de Convenios Internacionales
- Gobiernos autónomos descentralizados y Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas
- Empresas Públicas (Desde noviembre 2009 hasta noviembre 2010)
- Proveedores del Sector Público (Desde enero 2008 hasta octubre 2009)
- Exportadores (Proceso manual y por Internet)
- Proveedores de Exportadores
- Aerolíneas - IVA en combustible por transporte de carga al extranjero
- Transporte público urbano por la adquisición de chasis y carrocerías

### **Devolución del impuesto al valor agregado a personas de la tercera edad**

La constitución aprobada en 2008 señala en su artículo 36 (Constitución de la República del Ecuador, 2008), que las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica y protección contra la violencia.

El Artículo 37 ( (Constitución de la República del Ecuador, 2008)) solicita que el Estado le garantiza al grupo exoneraciones del pago por costos notariales y registrales, de acuerdo con la ley, y el acceso a una vivienda que asegure una vida digna.

Con respecto a los beneficios que le corresponde al colectivo, existen tres entre ellas se encuentra la devolución del IVA y descuentos en la matriculación vehicular por parte del SRI.

Según la resolución del Servicio de Rentas Internas ( (Ley de Anciano, 2006) en su Art. 14 de la ley del Anciano cita que:

Toda persona mayor de 65 años de edad y con ingresos mensuales estimados en un máximo de cinco remuneraciones básicas unificadas, o que tuviera un patrimonio que no exceda de quinientas remuneraciones básicas unificadas, estará exonerada del pago de toda clase de impuesto fiscal y municipal.

### **Materiales y Métodos**

De acuerdo con Hernández (2018), la investigación es exploratorio porque en la investigación se examina, reconoce, averigua y se registra con diligencia el objeto de estudio que es el análisis de la devolución del IVA a personas adultas mayores post pandemia 202 - 2021.

Adicional a ello, la investigación que se utilizará es de tipo descriptivo, el cual busca conocer las situaciones a través de la descripción exacta de los diferentes problemas del tema a investigar sobre el análisis de la devolución del IVA a personas adultas mayores post pandemia 202 – 2021.

La presente investigación es de enfoque cuantitativa, porque se encuentra orientada de forma específica a recabar información que nos permita validar la necesidad que tienen la devolución del IVA a personas adultas mayores post pandemia 202 – 2021 y a su vez es cualitativa porque se emplea con un alcance exploratorio, utilizando diferentes tipos de fuentes de información primaria (leyes, reglamentos, resoluciones, circulares emitidos por los entes de control) y fuentes de información secundarias (Revistas, páginas en Internet).

Para la presente investigación se utilizó un diseño no experimental – transversal, estudio que permite el análisis y la relación de fenómenos de la realidad. En ese sentido, también se resalta ser una investigación aplicada, ya que se enfoca a resolver un problema en particular cuantitativo porque usa datos numéricos para probar hipótesis.

Para medir las variables se utilizó como instrumentos y herramientas de investigación la encuesta dirigidos a las personas de la tercera edad de la ciudad de Guayaquil.

La estrategia que se utilizó para obtener la información de las personas de tercera edad, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, fue a través de cuestionarios; la misma también fue contrastado con la información de los valores de la Devolución del IVA en el periodo 2020 – 2021 determinando que la devolución del IVA si incide positivamente en las personas de tercera edad en la ciudad de Guayaquil.

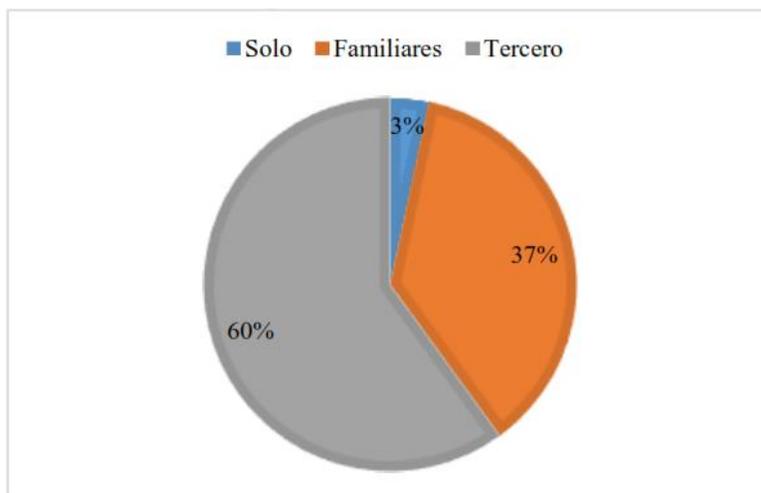
El instrumento como recopilación de datos se basó en una encuesta formulada por 8 preguntas, todas ellas se elaboraron de manera propositiva, las cuales fueron tabuladas e interpretadas en el programa Excel.

## **Resultados**

Mediante los instrumentos de investigación se pudo analizar el IVA y su impacto en la Devolución a las Personas de Tercera Edad de la Ciudad de Guayaquil en el periodo 2020 - 2022, las cuales les ha sido de gran beneficio para estas personas que en muchas ocasiones no tienen más ingresos o que reciban ayuda de sus familiares. Por lo tanto, entre los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a 30 personas de la tercera edad que reciben estos beneficios se interpreta lo siguiente: El 60% pertenece al género masculino y un 40% femenino, expresaban que generalmente las mujeres tienden a contar más con el apoyo de sus hijos. El 40% pertenecía a la edad de 65 a 70 años, seguidos con un 37% de 71 a 75 años. El 70% de los encuestados no laboran, por ende, consideran que es un gran beneficio que les permiten suplir sus necesidades básicas.

De los encuestados el 67% no conocía este beneficio antes de cumplir los 65 años, expresan que familiares se encargaron de ayudarlos para realizar los trámites y acceder a este beneficio. Por ende, según la siguiente gráfica el 60% hoy en día lo realiza mediante terceros, es decir, se acercan a un cyber o lugar donde les ingresen las facturas entregadas muchas veces por familiares, el 37% recibe la colaboración de sus familiares para evitar pagar a terceros y solo un 3% lo realiza solo porque afirma tener conocimientos de estos procesos.

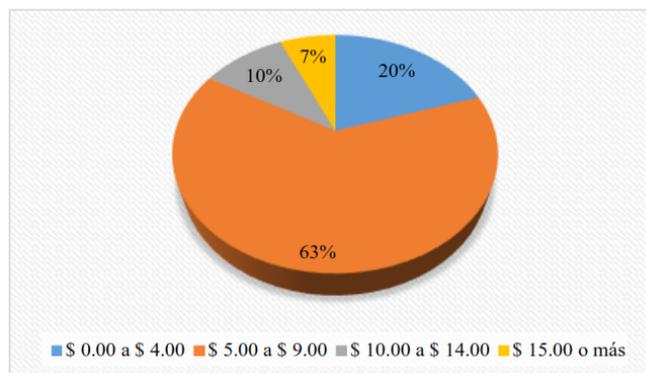
**Figura 2:** Ayuda en los trámites



Adaptado por autor

No obstante, en la figura 3 el 63% de los encuestados afirmaron que lo que invierten por realizar este trámite es de \$5 a \$9, un 20% hasta \$4, un 10% \$10 a \$14, y un 7% expresa que ha llegado a pagar hasta más de \$15.

**Figura 3:** Costo de los trámites



Adaptado por autor

Sin embargo, en el análisis realizado sobre el IVA se observa un comportamiento variable en donde en el 2020 \$6,736,148.68 y al final del año 2021 la recaudación se reduce a un \$5,506,253.59.

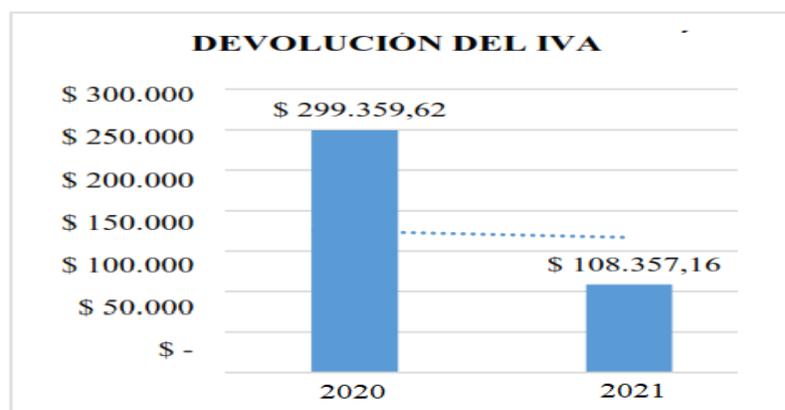
**Figura 4:** Recaudación IVA 2020 al 2021



Adaptado por autor

Finalmente, se realiza un análisis de la devolución del IVA con una línea de tendencia inestable, es decir, que en el 2020 se realiza la devolución del \$299,359.62 pero en el 2021 baja a un valor de \$108,357.16, lo cual se debe a la reducción de compras por la pandemia que como consecuencia hizo que muchos negocios cerrarán por las bajas ventas, por ende, también se presentó una baja recaudación del IVA por parte de las personas de tercera edad.

**Figura 5:** Ayuda en los trámites



Adaptado por autor

Las personas de la tercera edad, gracias a su aporte a la sociedad, se han convertido en entes importantes, que aún siguen participando en actividades económicas, por lo tanto, aportan significativamente con el pago de impuestos. Pero con el paso de los años este grupo se vuelve más

vulnerable por las condiciones socio-económicas en las que se desenvuelve, por lo que se ha buscado proporcionarles beneficios para que puedan mejorar su estilo de vida, entre estas está la devolución del IVA, en donde el acceso de las personas a este beneficio sigue siendo muy limitado, por desconocimiento de los beneficiarios y por la falta de interés por la administración tributaria de difundir y capacitar sobre este beneficio.

### **Discusión.**

Según los resultados obtenidos sobre el impacto de la devolución del IVA en las personas de la tercera edad mediante la teoría y las normas actuales que estas personas son un grupo de atención prioritaria y por lo tanto es obligación del Estado establecer acciones positivas en beneficio de este grupo de atención prioritaria.

A través de una investigación de tipo descriptiva, es posible determinar el impacto financiero de la devolución del IVA a personas de la tercera edad asegurando la pertinencia y confianza de los responsables. La teoría y las normas actuales determinan que las personas de la tercera edad son un grupo de atención prioritaria y por tanto es obligación del Estado, establecer acciones positivas en beneficio de este grupo de atención prioritaria.

Por medio del desarrollo de esta investigación se evidenció según las estadísticas y análisis de los rubros devueltos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a personas de la tercera edad en el año 2020 - 2021, no existe un valor considerable referente a la devolución total del IVA para las personas de la tercera edad, adicionalmente se debe precisar que estas tienen un beneficio tributario amparado en la normativa vigente por lo cual se debe determinar cuáles son las personas que realmente necesitan el beneficio tributario.

En la investigación se comprobó que el beneficio es conveniente para las personas adultas mayores pero el problema es, que el beneficio tributario es mal distribuido y debería ser encaminado el beneficio tributario a las personas de la tercera edad más vulnerables es decir por su economía, por sus cargas familiares y por sus enfermedades por lo que se debería implementar o modificar reformas para que la devolución del IVA sea al 100% del IVA siempre y cuando tengamos las matrices económicas reales de las personas de la tercera edad a nivel nacional.

La muestra tomada para este estudio afirma que es de gran beneficio, puesto que son sus únicos ingresos y les permiten suplir sus necesidades básicas. Así mismo, el monto que reciben por parte

de la Administración Tributaria dentro del sector de las personas de la tercera edad es un recurso monetario que afecta dentro del presupuesto general del Estado, ya que ocupa un porcentaje alto.

## Referencias

1. Alvira, F. (2021). La encuesta: una perspectiva general metodológica. Madrid: CIS.
2. Balladares, F., & Santos, V. (2018). Análisis de la devolución del IVA en los periodos 2016-2017, como herramienta financiera para mejorar la liquidez de la compañía PROEXPO PROCESADORA Y EXPORTADORA DE MARISCOS S.A.". Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.
3. Barraza, A., & Castillo, M. (2019). El envejecimiento: Tendencias en Salud Pública: Salud Familiar y Comunitaria y Promoción (I ed., Vol. Módulo I). Santiago de Chile: Universidad Austral de Chile.
4. Bautista, J. (2017). LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN EL IMPUESTO DE RENTA: ANALISIS DE SUS DETERMINANTES TÉCNICOS Y SU IMPACTO FISCAL. Colombia
5. Carrasco, C. M. (2018). Normas para la devolución de IVA (Resolución nac-dgercgc13-636 RO 113 del 31-10-2018 ed.). Quito, Ecuador: Servicio de Rentas Internas.
6. Chain, N. S. (2019). Proyectos de inversión. Formulación y evaluación 2 (Primera ed.). Santiago de Chile, Chile: Pearson Education.
7. Coyuntura Económica. (2017). Impuestos: definición, tipos y aplicaciones. Recuperado el Enero de 2018, de [www.coyunturaeconomica.com](http://www.coyunturaeconomica.com): <https://coyunturaeconomica.com/impuestos/definicion-tipos-y-aplicaciones>
8. Definición ABC. (2017). Definición de marco conceptual. Recuperado el Enero de 2018, de [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com): <https://www.definicionabc.com/ciencia/marco-conceptual.php>
9. Definición ABC. (2017). Definición de Marco Teórico. Recuperado el Febrero de 2018, de [www.definicionabc.com](http://www.definicionabc.com): <https://www.definicionabc.com/ciencia/marcoteorico.ph>
10. Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). Vol. 4 Num 3., <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860>. Recimundo. Vol. 4 Num 3., <https://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/860>.

11. Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). Recimundo. Vol. 4 Num. 3.,
12. Hernández, R., Fernández, C., & Baptistas, P. (2018). Metodología de la investigación. México: Alcoy: 3Ciencias.
13. Ley de anciano (2022). Quito – Ecuador. <http://shushufindi.gob.ec/portal/wp-content/uploads/2018/06/LEY-DEL-ANCIANO.pdf>
14. Rojas, R. (2020). Guía para realizar investigaciones social. Ciudad de México: Plaza Y Valdés.
15. Servicio Rentas Internas, (SRI). (2017). Plan de control y lucha contra el fraude fiscal. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/plan-de-control-y-lucha-contra-el-fraude-fiscal>.
16. Servicios de Rentas Internas. (2017). Devolución del IVA. Recuperado el Enero de 2018, de [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec): <http://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-impuestos;jsessionid=zfK6HnlxWiBFZ33yUaM-dbOA>.
17. SRI (2022). Devolución del IVA a personas adulta mayores. <https://www.sri.gob.ec/devolucion-del-iva-a-personas-adultos-mayores>